

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veinte (2020).

Expediente: 2017-00266.

Habida cuenta de que la vista pública fijada en auto de 27 de enero de 2020 no pudo realizarse, el despacho, teniendo en cuenta que previamente se ha concertado con los intervinientes efectuarla de manera virtual, en aras de continuar el trámite correspondiente, dispone reprogramarla para la hora de las **10:00 a. m.** del día **12** del mes de **junio** del año que avanza.

Para ello, se hará uso de la plataforma tecnológica *Microsoft Teams*; por tanto, la secretaría deberá, con la colaboración e información de las partes, gestionar lo pertinente para la instalación y el desarrollo de la audiencia.

Al efecto, se les advierte a los participantes que el *link* de acceso se les remitirá, en la data de notificación de este auto, a las direcciones de notificación electrónica reportadas al proceso, y deberán acceder con una hora de anticipación con el fin de realizar las pruebas de conectividad correspondientes.

Igualmente, de forma previa se les compartirá el acceso al expediente digital (del juicio ejecutivo) a través de la plataforma *One Drive*.

Notifíquese,

  
Artemidoro Guaiteros Miranda  
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA

Bogotá, D.C 20 de junio de 2020.  
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 006, fijado a las **8:00 a.m.**  
La secretaria:  
Luz Ángela Rodríguez García